



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13758

Artículo-1º:-Acéptase la donación efectuada por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS a este Honorable Concejo Deliberante de una placa conmemorativa a las víctimas del terrorismo de estado durante la última dictadura cívico-militar, la cual contiene la siguiente inscripción:

*"LA MEMORIA DE UN PUEBLO
 A 48 años del Golpe de Estado de 1976
 Víctimas del Terrorismo de Estado
 PRESENTES
 Lanús - 2024".*

Artículo-2º:-Autorízase el emplazamiento de la placa cuya donación se aceptó en el artículo 1º de la presente en las dependencias de este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo-3º:-Declárase de interés legislativo el Mapa de la Memoria Lanús por sus valiosos aportes a la historia local respecto de la última dictadura cívico-militar.-

Artículo-4º:-Procédase a la colación de un árbol, especie Handroanthus impetiginosus (lapacho rosado), en las instalaciones de este Honorable Concejo Deliberante..-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2024.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0685.
DE FECHA 27 MAR 2024.

Registrada bajo el N° 13758.....

